



APRUEBA UN REEMPLAZO CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "AGRUPACION LAS ÁNIMAS" DE LA COMUNA DE VALDIVIA.

RESOLUCION EXENTA N°

001259

VALDIVIA, **15 OCT 2015**

VISTOS:

- La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Decreto N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- El D. S. N° 105 (V y U) del 2015 que modifica Decreto Supremo N° 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 8576 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con fecha 22 de Noviembre del 2013 que modifica resolución Exenta N° 5.434, (V y U) de 2013 que determina límite máximo de ingresos para postular al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S 49; (V. y U.) , de 2011.
- La Resolución Exenta N° 6405, de 13 de Agosto de 2012, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N° 3909 (V y U), de 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación Colectiva Sin Proyecto Habitacional, del Fondo Solidario de Elección de vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012 de la Región de los Rios.
- La Resolución Exenta N° 3276, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 4 de Junio del 2014, que deroga la Resolución Exenta N° 5.434, (V.Y U) de 2013, que determina límite máximo al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N° 49. (V.Y U) , de 2011
- El respectivo certificado de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Andrea Soledad Lambert Jara	15.294.645-7	SGSP020130140014256

- Declaración Jurada de renuncia, presentada por socia del comité de vivienda Agrupación las Animas de la Comuna Valdivia según lo detalla la siguiente tabla:

NOMBRE	REGISTRO Y FECHA
Andrea Soledad Lambert Jara	26 de Junio del 2015

6. La Carta de fecha 28 de Septiembre del 2015, suscrita por Karina Peña Barra, Asistente Social de Consultora Ronald Zambrano E.I.R.L a Sr Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional de SERVIU Región de los Ríos, mediante la cual solicita, autorizar el reemplazo de un socio del Comité referido, a saber: Andrea Soledad Lambert Jara, cedula de identidad 15.294.645-7

7. Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 2 precedente, se solicita sancionar el siguiente reemplazo, que a continuación se indica:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Andrea Soledad Lambert Jara	15294645-7	RENUNCIA VOLUNTARIA	Evelyn Veronica Grandon Alvarez	15.075.498-4

8.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

a) Copia de Acta de Asamblea de fecha 7 de Agosto del 2015 que informa que deja constancia que primer ingreso de reemplazo por Sra. Andrea Lambert fue Beatriz Gallegos, pero que presentó renuncio a dicho cupo y se acepta que el reemplazo Evelyn Veronica Grandon Alvarez.

b) El informe suscrito por don Cristián Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 02 de Octubre 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por Srta. Karina Peña Barra, Asistente Social de Consultora Ronald Zambrano respecto al reemplazo solicitado y establece que el Comité **Agrupación las Ánimas** no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos, indicar que se cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 57 del D.S. 49 (V. y U.).

Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

RESOLUCION:

1.-Apruébese el reemplazo correspondiente al Comité de Vivienda **Agrupación las Animas**, el cual obtuvo beneficio de subsidio a través del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, en la Comuna de Valdivia, por el motivo y a la persona que se indica en el siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Andrea Soledad Lambert Jara	15.294.645-7	RENUNCIA VOLUNTARIA	Evelyn Veronica Grandon Alvarez	15.075.498-4

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado indicado en el considerando 4.- **precedente**, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre del reemplazante que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- **Precedente.**



 ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 DIRECTOR REGIONAL SERVIU

 FERNANDO CONTRERAS SÁLGADO

 Director (S) Regional

Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos

FSC/ACL/CPF/CSP
DISTRIBUCION:

Departamento de Operaciones Habitacionales SERVI Región de los Ríos
Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
Oficina de Partes ✓